

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	26				
Proponente:	CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO COTES MORA C.C. 84.451.653 de Santa Marta				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S	900.484.728-4	100,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	9677-SAPII013-586-2016	791,48	NO
			180 de 2016	957,85	
			181 de 2016	3438,89	
			TOTAL	5188,23	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	181 de 2016	3438,89	SI
TOTAL			3438,89		
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		3.875,64	SMMLV		
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		5.813,47	SMMLV		
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		2.712,95	SMMLV		

Contrato 1: No	9677-SAPII013-586-2016		
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS DETALLADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y PLANTA DESALINIZADORA PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS SECTORES DE LA LOMA, EL COVE Y SAN LUIS - DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/07/2018	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	791,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.261.917.894,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1615,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	791,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS: CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S: 49% INGECON S.A: 50% CARLOS ALFONSO COTES MORALES: 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 157 a 159 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se establece los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el consorcio conformado para la ejecución del contrato, donde se tiene a CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS con un 49%</p> <p>A Folios 133 a 150 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se aprecia el objeto, la fecha recibo de las obras, el valor total y las actividades ejecutadas del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el objeto del contrato ejecutado incluyó actividades relacionadas con ESTUDIOS Y DISEÑOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, actividades diferentes a lo solicitado en la experiencia específica correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Esto con fundamento en las Notas 3 y 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establecen:</p> <p>(...) NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo tanto, la Entidad procedió a verificar en el acta de recibo los ítems ejecutados, encontrando que solamente se validará para las condiciones de experiencia, los valores correspondientes al componente del contrato relacionado con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, arrojando un valor incluido AIU de: \$1.261.917.894</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 9677-SAPII013-586-2016, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, así:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 9677-SAPII013-586-2016, se informa al proponente, que los Términos de Referencia fueron claros al establecer la condición de experiencia específica dada en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para lo cual se restringieron las condiciones de valor, de conformidad con lo indicado en las Notas No 3 y 4, que establecían:</p> <p>(...) NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo tanto, las actividades o alcances que debían corresponder directamente con la experiencia solicitada, es claramente con el componente de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto no da lugar a que experiencias diferentes a lo establecido como lo es la PLANTA DESALINIZADORA, la cual es un componente que difiere de lo solicitado, pueda ser incluido y asociado a las condiciones de valor. Finalmente y de acuerdo a las actividades ejecutadas y presentadas en la propuesta inicial, se pudo tener en cuenta el valor neto de lo correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en un total de \$1.261.917.894, por lo que su observación no es procedente.</p>		
Contrato 2: No	180 de 2016		
Objeto:	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2018	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	957,85
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.483.148.530,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9578,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	957,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL SAN JUAN: CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S: 10% CARLOS COTES MORALES: 10% HABOCIC S.A.S: 30% ALEX COTES MORA: 30% VISIÓN URBANA CONSTRUCTORES S.A: 5% CARLOS NÚÑEZ MEJÍA: 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 166 a 167 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se establece los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada para la ejecución del contrato, donde se tiene a CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS con un 10%</p> <p>A Folios 168 a 174 de la propuesta, el proponente presenta Modificadorio No 4 al contrato do obra, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y la UNIÓN TEMPORAL SAN JUAN</p> <p>A Folios 175 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de pagos, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica la ejecución de las actividades de obra y donde se identifica el Objeto, la fecha de recibo del contrato y el valor ejecutado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada no fue posible identificar el valor total ejecutado del contrato, ya que lo presentado es un acta de recibo parcial de la obra, lo que no permite verificar el valor total ejecutado del contrato, por tanto el proponente deberá subsanar allegando documentación adicional del contrato No 180-2016, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar el valor ejecutado final. Lo anterior con el fin de verificar el valor en SMMLV que aportaría dicho contrato en la evaluación de requisitos habilitantes.</p>
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, así:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 180-2016, se informa al proponente, que de acuerdo a su aclaración en cuanto al acta presentada a Folios 175 a 180 corresponde a una acta final, se validará así la totalidad del contrato, esto teniendo que el objeto relaciona en su completitud la OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, la cual se enmarca en la experiencia en (...) INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO (...). Es de anotar que el valor del contrato para efectos de conversión a SMMLV debe ser afectado por el 10% de participación de CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S en el contrato ejecutado, arrojando así una cantidad de 957,85 SMMLV, esto de conformidad con el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) <i>El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 180-2016, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>

Contrato 3: No	181 de 2016
Objeto:	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fecha de terminación	11/05/2018			Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.888.734.812,26			I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	3438,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8817,67			II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	3438,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3438,89				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL VILLANUEVA: CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S: 39% CARLOS COTES MORALES: 1% HABOCIC S.A.S: 30% FRANCISCO RÍOS DANIES: 30%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 182 a 183 de la propuesta, el proponente presenta Documento de Conformación de Unión Temporal, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se establece los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada para la ejecución del contrato, donde se tiene a CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS con un 39%</p> <p>A Folios 184 a 186 de la propuesta, el proponente presenta Modificadorio No 3 al contrato do obra, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y la UNIÓN TEMPORAL VILLANUEVA</p> <p>A Folios 187 a 189 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega del Proyecto, la cual se encuentra suscrita por las partes intervinientes, donde se identifica los logros técnicos de la obra.</p> <p>A Folios 190 a 195 de la propuesta, el proponente presenta Acta de pagos No 15, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica la ejecución de las actividades de obra y donde se identifica el Objeto, la fecha de recibo parcial del contrato y el valor acumulado.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la documentación aportada no fue posible identificar el valor total ejecutado del contrato, ya que lo presentado es un acta de recibo parcial donde se identifica un pendiente de pago que no permite establecer de dicho saldo lo realmente pagado, por tanto el proponente deberá subsanar allegando documentación adicional del contrato No 181-2016, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar el valor ejecutado final. Lo anterior con el fin de verificar el valor en SMMLV que aportaría dicho contrato en la evaluación de requisitos habilitantes.</p>
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, así:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 181-2016, se informa al proponente, que de acuerdo a su aclaración en cuanto al acta presentada a Folios 190 a 195, si bien la fecha del acta presentada coincide con la fecha de terminación del contrato, esta no corresponde a un acta final, ya que todavía se identifica un saldo y pendiente de pago, el cual la Entidad no puede inferir que efectivamente se haya ejecutado en su totalidad, por tanto para efectos de evaluación y ya que el proponente no allegó documentación adicional donde se pudiese evidenciar el valor total ejecutado, se tendrá en cuenta el valor pagado acumulado del Acta de Pago No 15 en un monto de \$6.888.734.812,26. Es de anotar que el valor del contrato para efectos de conversión a SMMLV debe ser afectado por el 39% de participación de CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S en el contrato ejecutado, arrojando así una cantidad de 3438,89 SMMLV, esto de conformidad con el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) <i>El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 181-2016, es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de valor I y II establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p><i>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</i></p> <p><i>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Lo anterior ya que en el contrato No 9677-SAPII013-586-2016, acreditó un valor en SMMLV de 791,48 después de discriminar el valor total ejecutado en relación a las actividades relacionadas con la experiencia específica y afectar dicho valor por el porcentaje de participación (49%) de CM CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS S.A.S, el contrato No 180 y 181 de 2016 deben ser subsanados por el proponente allegando documentación donde se puedan identificar los valores realmente ejecutados de dichos contratos.</p>
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, en la etapa de subsanación no se logró identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</i></p> <p>Por lo tanto el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	29				
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2-02</u>				
Representante Legal:	EDGAR CHAMORRO DELGADO C.C. 19.986.859 de Pasto				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS	12.962.255	33,00%	NO	
2	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - PRONACON S.A.S	900.209.816-7	33,00%	SI	
3	HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	17.097.664	24,00%	SI	
4	JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA	12.122.801	10,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	089 DE 2014	2196,46	SI
			061 DE 2011	1393,86	
			107 de 2014	2455,13	
			TOTAL	6045,45	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0,00	NO
TOTAL			0,00		
<p>NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:</p> <p>ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.</p> <p>ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.</p> <p>NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad</p>					

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.402.051.924,00	Pesos
		3.875,64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos
		5.813,47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos
		2.712,95	SMMLV
Contrato 1: No	<u>089 DE 2014</u>		
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO - I ETAPA PASTO NARIÑO, OCCIDENTE: RED ACUEDUCTO CHAPAL, INTERCEPTOR SANITARIO CHAPAL E INTERCEPTOR PLUVIAL CHAPAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/08/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.717.620.458,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7321,52	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2196,46	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO SAN JUAN 16:</u> <u>PRONACON: 30%</u> <u>OCEISA: 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 65 a 66 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO - EMPOPASTO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Caicedo Santander, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico, donde se certifica que el CONSORCIO SAN JUAN 16 suscribió con EMPOPASTO el contrato de obra civil relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento, el porcentaje de participación y los consorciados dentro de la figura asociativa.</p> <p>A Folios 67 a 90 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Pago, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representantes de la Entidad Contratante, donde se identifica la información contractual y las actividades ejecutadas, las cuales se encuentran relacionadas en su totalidad con la instalación de tuberías de acueducto y alcantarillado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 089 de 2014, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>061 DE 2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LIMONAR DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/12/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.899.028.748,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		13938,64	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1393,86	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CONSORCIO LIMONAR:</u> <u>HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDÓÑEZ: 10%</u> <u>EASPROF INVERSIONES S.A.S: 90%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 91 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Conformación de Consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación del CONSORCIO LIMONAR, donde se tiene a HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ con un total de 10%</p> <p>A Folios 92 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, donde se relaciona la información del contrato ejecutado como objeto, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor total del contrato. El documento solo se encuentra suscrito por el Interventor.</p> <p>En el documento aportado a folios 92 a 96, se evidencia que el Acta de Recibo Final, solo se encuentra suscrito por el Interventor, y según la alternativa B del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. se tiene lo siguiente:</p> <p><i>(...) Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 061 de 2011, donde cumpliendo las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar la ejecución del contrato, cumpliendo alguna de las alternativas de acreditación de la experiencia.</p>
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta información con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, así:</p> <p>Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, por tanto la documentación da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia y ya que las actividades ejecutadas tratan en su totalidad sobre las redes de alcantarillado del Barrio Limonar, se tomará el valor total del contrato ejecutado, el cual debe ser afectado por el porcentaje de participación de HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ en el contrato ejecutado, acreditando así un total de 1393,86 SMMLV, lo anterior de conformidad con el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p><i>(...) El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</i></p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 061-2011, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>

Contrato 3: No	107 de 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha de terminación	24/06/2015		I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	2455,13	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.163.920.334,00		II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4910,25				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2455,13				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO AGUAS DEL HUILA TELLO: JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA: 50% JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ: 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUAS DEL HUILA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. Maria del Pilar Herrera Pardo, quien actúa en calidad de Subgerente Técnico y Operativo, donde hace constar que el CONSORCIO AGUAS DEL HUILA TELLO, suscribió el contrato con la Entidad. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de recibo final de obra, el valor ejecutado y el porcentaje de participación de JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA en la ejecución del contrato.</p> <p>A Folios 99 a 115 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen componentes diferentes (BOCATOMA, PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ETC) a la experiencia solicitada en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto se procede a verificar las actividades relacionadas con la experiencia exigida y su respectivo valor incluido AIU, encontrando así que el valor ejecutado estimado para acreditar las condiciones de experiencia se tomará en un total de: \$3.163.920.334</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 107 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				

<p>Observaciones subsanación</p>	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta observación al requerimiento realizado, con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, donde la Entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 107 de 2014, se informa al proponente, que los Términos de Referencia fueron claros al establecer la condición de experiencia específica dada en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para lo cual se restringieron las condiciones de valor, de conformidad con lo indicado en las Notas No 3 y 4, que establecían:</p> <p>(...) <i>NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</i></p> <p><i>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</i></p> <p>Por lo tanto, las actividades o alcances que debían corresponder directamente con la experiencia solicitada, debían ser como se estipuló en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, más no en sistemas o componentes de acueducto o alcantarillado, por tanto no da lugar a que experiencias diferentes a lo establecido como se presentó para el presente contrato, en el cual se ejecutaron obras adicionales no relacionadas a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el marco del PLAN MAESTRO como lo son BOCATOMA, PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, etc, puedan ser validadas a la luz de la Nota 4 citada en el párrafo anterior, teniendo que difieren de lo exigido, y no podían ser ni incluidos ni asociados a las condiciones de valor. Sin perjuicio de lo anterior, se tendrá en cuenta para efectos de evaluación lo correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en un total de \$3.163.920.334, por lo que su observación no es procedente en esta etapa de la convocatoria.</p> <p>Así las cosas se reitera el resultado de la evaluación preliminar así: con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 107 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) <i>I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</i></p> <p><i>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Lo anterior ya que en el contrato No 089 de 2014, acreditó un valor en SMMLV de 2196,46 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (30%) de PRONACON, el contrato No 061 de 2011 debe ser subsanado por el proponente y el Contrato No 107 de 2014, acreditó un valor en SMMLV de 2455,13 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (50%) de JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA</p>
<p>Observación general subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta inicial y en la etapa de subanación, no fue posible identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) <i>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</i></p> <p>Lo anterior ya que en el contrato No 089 de 2014, acreditó un valor en SMMLV de 2196,46 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (30%) de PRONACON, el contrato No 061 de 2011 después de subsanado y el valor ejecutado afectado por el 10% de participación de HÉCTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ arrojó una cantidas en SMMLV de 1393,86 y el Contrato No 107 de 2014, acreditó un valor en SMMLV de 2455,13 después de afectar el valor total ejecutado y relacionado con la experiencia específica por el porcentaje de participación (50%) de JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA</p> <p>Así las cosas el proponente recibe la condición de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	30				
Proponente:	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</u>				
Representante Legal:	FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. 4.266.600 de Susacón				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	800.205.914-1	100,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	530 de 2014	20,90	NO
			531 de 2014	50,49	
			390 de 2017	0,00	
			TOTAL	71,39	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0,00	NO
TOTAL			0,00		
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		3.875,64	SMMLV		
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		5.813,47	SMMLV		
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		2.712,95	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>530 de 2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ, BAJO LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ Y/O AGUAS DEL CHOCÓ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/03/2015	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>20,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.603.113	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO 2014: <u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: 99%</u> JOSE IVÁN GÓMEZ SALAZAR: 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 106 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA JEFATURA DE INGENIEROS DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Luis Armando Hernández Montoya, quien actúa en calidad de Director de Apoyo Administrativo de Ingenieros, donde hace constar que la UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO 2014 ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación final, el valor total, el cumplimiento el porcentaje de participación y los integrantes dentro de la figura asociativa y las obras ejecutadas.</p> <p>Al respaldo del Folio 106 al respaldo del Folio 108 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica el paz y salvo por todo concepto.</p> <p>A Folios 109 a 114 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la LA JEFATURA DE INGENIEROS DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA y la UT PLANTAS DE TRATAMIENTO 2014, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado hace relación a la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO Y AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, no es posible tener en cuenta la totalidad del valor ejecutado del contrato, ya que la experiencia solicitada en los Términos de Referencia es en la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, lo anterior de conformidad con la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Dicho lo anterior, en las actividades ejecutadas se relaciona y discrimina el valor total del ítem SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA PTAR, actividad que estaría cumpliendo con la experiencia exigida, por lo que el valor a tener en cuenta para efectos de requisitos habilitantes y conversión a SMMLV sería de \$13.603.113 incluido AIU e Iva de la Utilidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 530 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta obsevación al requerimiento realizado, con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, donde la Entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 530 de 2014, se informa al proponente, que los Términos de Referencia fueron claros al establecer la condición de experiencia específica dada en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para lo cual se restringieron las condiciones de valor, de conformidad con lo indicado en las Notas No 3 y 4, que establecían:</p> <p>(...) NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo tanto, las actividades o alcances que debían corresponder directamente con la experiencia solicitada, debían ser como se estipuló en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, más no en sistemas o componentes de acueducto o alcantarillado, por tanto no da lugar a que experiencias diferentes a lo establecido como se presentó para el presente contrato, en el cual se ejecutaron obras adicionales no relacionadas a la actividad propia de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el marco del objeto del contrato citado, como lo son la PLANTA DE TRATAMIENTO y la ESTACIÓN DE BOMBEO, puedan ser validadas a la luz de la Nota 4 citada en el párrafo anterior, teniendo que difieren de lo exigido, y no podían ser ni incluidos ni asociados a las condiciones de valor. Sin perjuicio de lo anterior, se tendrá en cuenta para efectos de evaluación lo correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el contrato ejecutado la cual se estimó en un total de \$13.603.113 incluido AIU e Iva de la Utilidad., por lo que su observación no es procedente en esta etapa de la convocatoria.</p> <p>Así las cosas se reitera el resultado de la evaluación preliminar así: con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 530 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		

Contrato 2: No	531 de 2014						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE IMPULSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE ELEVADO DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ, BAJO LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BAGADÓ Y/O AGUAS DEL CHOCÓ						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	31/03/2015	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	50,49				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 32.534.924,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	50,49						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	50,49						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 115 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Teniente Coronel Wilfredo Gómez Sepúlveda, quien actúa en calidad de Director de Apoyo Administrativo de Ingenieros, donde certifica que SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S suscribió con el Min Defensa - Ejército Nacional el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas.</p> <p>Al respaldo del Folio 115 al folio 121 de la propuesta, el proponente presenta copia del modificatorio y del contrato celebrado entre la LA JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL y la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Al respaldo del Folio 121 al respaldo del Folio 123 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica el paz y salvo por todo concepto, el valor adicionado al contrato y el valor total ofertado de los ítems previstos a ejecutar.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado hace relación a la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE ELEVADO, no es posible tener en cuenta la totalidad del valor ejecutado del contrato, ya que la experiencia solicitada en los Términos de Referencia es la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, lo anterior de conformidad con la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Dicho lo anterior, en las actividades ejecutadas se relaciona y discrimina el valor total del ítem RED DE IMPULSIÓN, actividad que estaría cumpliendo con la experiencia exigida, por lo que el valor a tener en cuenta para efectos de requisitos habilitantes y conversión a SMMLV sería de <u>\$32.534.924</u> incluido AIU e Iva de la Utilidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 531 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>						
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta observación al requerimiento realizado, con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, donde la Entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 531 de 2014, se informa al proponente, que los Términos de Referencia fueron claros al establecer la condición de experiencia específica dada en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para lo cual se restringieron las condiciones de valor, de conformidad con lo indicado en las Notas No 3 y 4, que establecían:</p> <p>(...) NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo tanto, las actividades o alcances que debían corresponder directamente con la experiencia solicitada, debían ser como se estipuló en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, más no en sistemas o componentes de acueducto o alcantarillado, por tanto no da lugar a que experiencias diferentes a lo establecido como se presentó para el presente contrato, en el cual se ejecutaron obras adicionales no relacionadas a la actividad propia de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el marco del objeto del contrato citado, como lo son los SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, puedan ser validadas a la luz de la Nota 4 citada en el párrafo anterior, teniendo que difieren de lo exigido, y no podían ser ni incluidos ni asociados a las condiciones de valor. Sin perjuicio de lo anterior, se tendrá en cuenta para efectos de evaluación lo correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el contrato ejecutado la cual se estimó en un total de \$32.534.924 incluido AIU e Iva de la Utilidad, por lo que su observación no es procedente en esta etapa de la convocatoria.</p> <p>Así las cosas se reitera el resultado de la evaluación preliminar así: con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 531 de 2014, es tenido en cuenta para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>						

Contrato 3: No	390 de 2017										
Objeto:	GRUPO I: CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BIMEJ - VENECIA CAQUETÁ Y GRUPO II CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES BITER 09 - LA PLATA HUILA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	0,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00	
Día/Mes/Año											
31/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	0,00										
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 124 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EL EJÉRCITO NACIONAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Mayor Andrés Mauricio Romero Vélez, quien actúa en calidad de Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto, donde certifica que SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S suscribió con el Min Defensa - Ejército Nacional el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total y el cumplimiento.</p> <p>A Folio 124 al respaldo del folio 132 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre EL EJÉRCITO NACIONAL y la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Al respaldo del Folio 132 al Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita entre las partes, donde se identifica el paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado hace relación a la CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, no es posible tener en cuenta la totalidad del valor ejecutado del contrato, ya que la experiencia solicitada en los Términos de Referencia es la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, lo anterior de conformidad con la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo anterior, este contrato no podrá ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes</p>										
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta observación al requerimiento realizado, con el fin de subsanar los requerimientos realizados a los contratos aportados, donde la Entidad procede a dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>En cuanto a la observación presentada a la evaluación del Contrato No 390 de 2017, se informa al proponente, que los Términos de Referencia fueron claros al establecer la condición de experiencia específica dada en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, para lo cual se restringieron las condiciones de valor, de conformidad con lo indicado en las Notas No 3 y 4, que establecían:</p> <p>(...) NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p> <p>Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Por lo tanto, las actividades o alcances que debían corresponder directamente con la experiencia solicitada, debían ser como se estipuló en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, más no en sistemas o componentes de acueducto o alcantarillado, por tanto no da lugar a que experiencias diferentes a lo establecido como se presentó para el presente contrato, en el cual se ejecutaron obras no relacionadas a la actividad propia de INSTALACIÓN DE TUBERÍAS en el marco del objeto del contrato citado, como lo son los SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, puedan ser validadas a la luz de la Nota 4 citada en el párrafo anterior, teniendo que difieren de lo exigido, y no podían ser ni incluidos ni asociados a las condiciones de valor. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera la evaluación preliminar, por lo que su observación no es procedente en esta etapa de la convocatoria.</p>										
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Lo anterior ya que en el contrato No 530 de 2014, acreditó un valor en SMMLV de 21,11 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (99%) de SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, el contrato No 531 de 2014 acreditó un valor en SMMLV de 50,49 y el Contrato 390 de 2017 no acreditó la instalación de tubería.</p>										
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta inicial y en la etapa de subanación, no fue posible identificar ninguna de las condiciones de experiencia exigidas para la presente convocatoria, razón por la cual el proponente recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	31				
Proponente:	<u>CONSORCIO MONTENEGRO</u>				
Representante Legal:	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA C.C. 6.499.732				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S	900.106.988-2	50,00%	SI	
2	DUVERNEY RESTREPO GARCÍA	6.499.732-7	50,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PRS-002-2010	5091,37	NO
			TOTAL	5091,37	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PRS-002-2010	5091,37	SI
		TOTAL	5091,37		
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	3.402.051.924,00	Pesos	
			3.875,64	SMMLV	
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)		\$	3.402.051.924,00	Pesos	
			5.813,47	SMMLV	
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$	3.402.051.924,00	Pesos	
			2.712,95	SMMLV	

Contrato 1: No	PRS-002-2010									
Objeto:	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES - ESTACIONES DE BOMBEO MACROMEDICIÓN									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td> <td>5091,37</td> </tr> <tr> <td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	5091,37	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00	
Componente que acredita	Cantidad									
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	5091,37									
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.121.830.508,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7273,39								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5091,37								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO FUNDACIÓN: TECNICIVILES S.A: 70% RW CONSTRUCTORES S.A: 20% AGUAS DEL ALTO MAGDALENA S.A ESP: 10%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO FUNDACIÓN: TECNICIVILES S.A: 70% RW CONSTRUCTORES S.A: 20% AGUAS DEL ALTO MAGDALENA S.A ESP: 10%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO FUNDACIÓN: TECNICIVILES S.A: 70% RW CONSTRUCTORES S.A: 20% AGUAS DEL ALTO MAGDALENA S.A ESP: 10%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 17 a 18 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICLIARIOS S.A ESP - PRESEA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Felipe Hernández Gambin, quien actúa en calidad de Gerente, donde certifica que la sociedad TECNICIVILES S.A participó en el consorcio que ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y la ejecución del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre Planta de Tratamiento, Tanques y Estaciones de Bombeo, no es posible identificar la experiencia solicitada en los Términos de Referencia, correspondiente al valor neto del componente relacionado con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No PRS-002-2010, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar las actividades ejecutadas y el valor de las mismas, que estén relacionadas con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, lo anterior ya que solo se tendrá en cuenta para la condición de valor lo anteriormente mencionado. Esto con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p>									
Observaciones subsanación	<p>Mediante correo electrónico del 9 de marzo de 2020, el proponente presenta documentación para subsanar el requerimiento realizado al Contrato No PRS-002-2010, así:</p> <p>- Actas de Pago parcial No 18 y final consolidada, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los valores discriminados de los diferentes componentes ejecutados en el Proyecto, donde para efectos de evaluación y de conformidad con la experiencia específica solo se valdrá la actividad de Redes de distribución de acueducto y acometidas por un valor total incluido AIU e IVA de la Utilidad de \$4.121.830.508, valor que afectado por el porcentaje de participación de TECNICIVILES S.A ahora OBRAS DE INGENIERIA GUADALUPE S.A.S (70%), queda con un total de 5091,37 SMMLV</p> <p>- Acta de Pago parcial No 18 y final discriminada por componentes, las cuales no se pueden tener en cuenta ya que no se encuentran debidamente suscritas tal como lo enuncia la alternativa B de las reglas de acreditación de la experiencia, que indica:</p> <p>(...) Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)</p> <p>- Actas de Liquidación de Contratos que no fueron aportados inicialmente para la verificación de requisitos habilitantes, esta documentación corresponde a otros proyectos no evaluados ni aportados inicialmente con la propuesta, por tanto estos no serán objeto de verificación para la presente convocatoria. Lo anterior de conformidad con el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p>(...) Así las cosas, la naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene un proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos aportados en su propuesta, lo cual no puede entenderse como una posibilidad de realizar mejoras sobre la misma (...)</p>									
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p>									
Observación general subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	32				
Proponente:	CONSORCIO MONTENEGRO				
Representante Legal:	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA C.C. 79.410.219 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	VANEGAS INGENIEROS S.A.S	830.138.289-6	50,00%	SI	
2	COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA - CONGETER LTDA	820.003.319-2	50,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	013 de 2005	276,89	SI
			011-2009	7033,84	
			TOTAL	7310,72	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	011-2009	7033,84	SI
			TOTAL	7033,84	
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		3.875,64	SMMLV		
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		5.813,47	SMMLV		
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		2.712,95	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>013 de 2005</u>							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOMA LARGA DEL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/09/2006	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>276,89</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>276,89</u>	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>276,89</u>								
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 112.970.241,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	276,89								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,89								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>VANEGAS INGENIEROS CIA LTDA</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 168 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE PULI - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Jefe de Planeación Municipal, donde certifica que la firma VANEGAS INGENIEROS CIA LTDA, realizó el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en las actividades realizadas se identifica la Construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado como bocatoma, desarenador, vertedero de excesos, tanques de almacenamiento, rediseño de la red de distribución, etc, actividades que no pueden ser tenidas en cuenta en su valor ejecutado, por ser una experiencia que difiere de lo exigido en los Términos de Referencia en cuanto a que se solicita es la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto este contrato no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>Lo anterior con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Adicionalmente se tiene que en las actividades se identifica el Rediseño de la red de distribución, experiencia que no puede ser tenida en cuenta para acreditar las condiciones de valor, ya que según la Nota 3 del Término de Referencia:</p> <p>(...) Nota 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)</p>								
Observación subsanación	<p>Mediante comunicado con radicado Findeter No 120201000093420 del 9 de marzo de 2020, el proponente allega documentación con el fin de subsanar el contrato No 013 de 2005, así:</p> <p>Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica el valor ejecutado correspondiente a la experiencia específica en instalación de tubería, quedando así en un monto total de \$112.970.241 valor que se tomará para efectos de evaluación</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 013 de 2005, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a la condición de valor I establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Contrato 2: No		<u>011-2009</u>							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO LA MESA CUNDINAMARCA							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/08/2010	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>7033,84</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: right;"><u>7033,84</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>7033,84</u>	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>7033,84</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	<u>7033,84</u>								
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>7033,84</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.622.425.250,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7033,84								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7033,84								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA - CONGETER LTDA</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 170 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jose Gustavo Moreno Porras, quien actúa en calidad de Alcalde, donde hace constar que CONGETER LTDA ejecutó a entera satisfacción el proyecto relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades realizadas, donde se puede verificar que el contrato de Plan Maestro en su totalidad trató sobre actividades relacionadas con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto se tendrá el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 011-2009, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>								
Observación general:	Si bien el Contrato No 1 no será tenido en cuenta, por no cumplir con lo exigido en la experiencia específica del proponente, se tiene que el Contrato No 2 acredita la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas en los Términos de Referencia, por tal razón se le da la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> al proponente CONSORCIO MONTENEGRO.								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"				
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	33				
Proponente:	<u>CONSORCIO SANTO CIRILO CASCOR</u>				
Representante Legal:	DUVER LEONARDO OSSO RODRÍGUEZ C.C. 1.020.746.950 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4	60,00%	SI	
2	COMPAÑÍA DE ASESORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S CASCO S.A.S	811.032.904-2	40,00%	SI	
Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:					
- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO .					
La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	1-01-31300-988-2008	1249,02	SI
			4600072442 de 2017	3942,02	
			2014-OO-37-0010	1943,05	
			TOTAL	7134,09	
	II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	4600072442 de 2017	3942,02	SI
TOTAL			3942,02		
NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:					
ACUEDUCTO3: Sistema de abastecimiento de agua para una población.					
ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.					
NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.					
Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		3.875,64	SMMLV		
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		5.813,47	SMMLV		
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)		\$ 3.402.051.924,00	Pesos		
		2.712,95	SMMLV		

Contrato 1: No	1-01-31300-988-2008											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO PRADO VERANIEGO SUR LOCALIDAD DE SUBA Y SECTORES ADYACENTES											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>1/07/2009</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	1/07/2009		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td><td>1249,02</td></tr><tr><td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	1249,02	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00	
Día/Mes/Año												
1/07/2009												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	1249,02											
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.241.279.965,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2498,05											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1249,02											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSORCIO BOGOTÁ 2009: <u>OR INGENIERIA LTDA hoy OR INGENIERIA S.A.S: 50%</u> INVERSIONES BUGANVILLA LTDA: 45% MAURICIO SANDOVAL F Y CIA LTDA: 5%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO BOGOTÁ 2009: <u>OR INGENIERIA LTDA hoy OR INGENIERIA S.A.S: 50%</u> INVERSIONES BUGANVILLA LTDA: 45% MAURICIO SANDOVAL F Y CIA LTDA: 5%							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO BOGOTÁ 2009: <u>OR INGENIERIA LTDA hoy OR INGENIERIA S.A.S: 50%</u> INVERSIONES BUGANVILLA LTDA: 45% MAURICIO SANDOVAL F Y CIA LTDA: 5%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 93 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Coordinador del Contrato E.A.A.B. ESP, donde se certifica que el CONSORCIO BOGOTÁ 2009 ejecutó para la Empresa el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total, el recibo a satisfacción, las actividades donde se incluye las redes de acueducto, el porcentaje de participación y los consorciados dentro de la figura asociativa.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 1-01-31300-988-2008, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	4600072442 de 2017											
Objeto:	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN PEDRO CORREGIMIENTO SANTA ELENA, PRIMERA FASE											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>20/02/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	20/02/2019		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)</td><td>3942,02</td></tr><tr><td>II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)</td><td>3942,02</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	3942,02	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	3942,02	
Día/Mes/Año												
20/02/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	3942,02											
II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	3942,02											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.264.448.138,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3942,02											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3942,02											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CASCO S.A.S</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASCO S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASCO S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 95 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo y Terminación emitida por LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y la ejecución del contrato.</p> <p>Teniendo que el objeto del contrato ejecutado trata sobre (...) MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO (...), no es posible identificar la experiencia solicitada en los Términos de Referencia correspondiente a la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato No 4600072442 de 2017, donde cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita identificar las actividades ejecutadas y el valor de las mismas, que estén relacionadas con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, lo anterior ya que solo se tendrá en cuenta para la condición de valor lo anteriormente mencionado. Esto con fundamento en la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p>											
Observaciones subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 09 de Marzo de 2020, el proponente presenta documentación para subsanar el requerimiento realizado, así:</p> <p>Acta de Obra No 09 y Final, la cual se encuentra debidamente suscrita, allí se presentan las actividades ejecutadas, donde se procede a verificar las actividades relacionadas con la experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS tal como se solicita en los Términos de Referencia, ya que como se observó en el informe preliminar, al objeto indicar MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO, no se podía evidenciar que dicho mejoramiento tratara únicamente sobre INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, así como obras que estuvieran relacionadas únicamente con dicha experiencia, por tanto el valor a acreditar es \$3.264.448.138 sin tener en cuenta las actividades de prefiltros, sistemas de bombeo, tanques, cerramientos, etc, actividades que no pueden ser validadas a la luz de la Nota 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por tratarse de actividades diferentes e incluidas en un objeto que difería de lo exigido en los Términos de Referencia. La nota 4 para información del proponente establecía lo siguiente:</p> <p>(...) Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Así las cosas con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 4600072442 de 2017, es tenido en cuenta en el valor discriminado para aportar a las condiciones de valor I y II establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 3: No	2014-OO-37-0010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA URBANA MUNICIPIO DE FREDONIA TERCERA ETAPA - GRUPO I			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	9/09/2015		I. (1.5 veces el PE) (SMMLV)	1943,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.669.337.194,00		II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2590,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1943,05			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	NO SE ESTABLECE			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CASCO S.A.S: 75% MIC 3 S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 97 a 106 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra debidamente suscrita por James Gallego Alzate, quien actúa en calidad de Gerente, donde hace constar la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el porcentaje de participación de CASCO S.A.S en la ejecución del contrato y las actividades realizadas, donde se puede verificar que el contrato de Plan Maestro en su totalidad trató sobre actividades relacionadas con la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, por tanto se tendrá el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato No 2014-OO-37-0010, es tenido en cuenta en su totalidad para aportar a la condición de valor I establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV</p> <p>II. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Lo anterior ya que en el contrato No 1-01-31300-988-2008, acreditó un valor en SMMLV de 1249,02 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (50%) de OR INGENIERIA LTDA, el contrato No 4600072442 de 2017 debe ser subsanado por el proponente y el Contrato No 2014-OO-37-0010, acreditó un valor en SMMLV de 1943,05 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación (75%) de CASCO S.A.S</p>			
Observación Subsanación:	<p>Con la documentación aportada por el proponente en su propuesta y en la etapa de subsanación, fue posible evidenciar la totalidad de los requisitos técnicos de experiencia en las condiciones de valor I y II establecidas en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"
Fecha de diligenciamiento:	10/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	35
Proponente:	CONSORCIO SAN GABRIEL BELCON
Representante Legal:	FABIO ANDRES DE LEON OTERO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ	15041209	50.00%	SI
2	CONSTRUYE CB SAS	813007011-2	50.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	005 de 2012 001 de 2013 010 de 2015 TOTAL	2246.64 1580.47 1954.20 5781.30	NO
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	005 de 2012 001 de 2013 010 de 2015 TOTAL	2246.64 1580.47 1954.20 2246.64	NO	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		3,875.64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		5,813.47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		2,712.95	SMMLV

Contrato 1: No	005 de 2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE YAGUARÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA

Día/Mes/Año

Componente que acredita

Cantidad

Fecha de terminación	18/03/2014		I. (1.5 veces el PE)	<u>2246.64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,441,592,217.30		II. (0,7 veces el PE)	<u>2246.64</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2340.25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2246.64			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	96.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUYE CB SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 121 - 122 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el gerente de la sociedad empresas públicas de Yaguará S.A. E.S.P.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 005 de 2012, el contratista correspondiente al Consorcio Aguas Yaguara 2012 y la fecha de terminación. Sin embargo no es posible determinar el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, con el fin de dar aplicación a lo requerido en la nota 4, toda vez que el alcance del proyecto incluye "tanque de almacenamiento" y "planta de tratamiento" las cuales no se relacionan directamente con la experiencia requerida y no se encuentran discriminadas en valor.

Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el valor ejecutado conforme lo indicado en la Nota 4 de la experiencia específica.

Observaciones Subsanación:

En la subsanación el proponente allega documentación adicional a la presentada inicialmente, correspondiente al acta de liquidación y el acta recibo final de obra del contrato 005 de 2012, debidamente suscritas, en la que se pueden identificar los valores ejecutados y directamente asociados con la experiencia requerida en "INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO", valor que se toma de la suma de los capítulos que corresponden a "RED DE CONDUCCIÓN A PLANTA" y "RED DE CONDUCCIÓN PLANTA Y EMPALME A RED VIEJA" y los demás ítems que se relacionan con la instalación de tubería de acueducto o alcantarillado que se encuentran distribuidos en los capítulos de "caseta y laboratorio", "planta de tratamiento", tanque de almacenamiento", "lecho de secado", "sumideros y bomba sumergible de lodos", lo cual nos da un valor, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 2246.64 SMMLV

Contrato 2: No	<u>001 de 2013</u>
Objeto:	<u>OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,242,247,259.98	I. (1.5 veces el PE)	<u>1580.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2107.29	II. (0,7 veces el PE)	<u>1580.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1580.47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 124 - 128 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el secretario de obras públicas y medio ambiente del Municipio de Cienaga de Oro, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 001 de 2013, el contratista correspondiente al Consorcio COLOMBIA, la fecha de terminación, la ejecución de actividades de instalación de tubería de acueducto y alcantarillado, y el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1580.47 SMMLV.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida.

Observaciones Subsanación:

No se requirió subsanar el presente contrato.

Contrato 3: No	<u>010 de 2015</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PLAN URBANO DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</u>

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/08/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1,347,331,841	I. (1.5 veces el PE)	<u>1954.20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1954.20	II. (0,7 veces el PE)	<u>1954.20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1954.20		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 130 - 133 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por aguas de Córdoba S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 010 de 2015, el contratista correspondiente a BELISARIO DE LEON NARVAEZ, las actividades ejecutadas en instalación de tuberías de alcantarillado y relacionadas, la fecha de terminación, y el valor ejecutado que corresponde a 1954.20 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , y se requiere al proponente subsanar conforme lo requerido en cada contrato.			
Observación subsanación:	La documentación aportada NO CUMPLE TÉCNICAMENTE .			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	36
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL MONTENEGRO 2020</u>
Representante Legal:	SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANGEL ROA HERNANDEZ	13831422-8	51.27%	SI
2	A2G GROUP LTDA	900225819-6	18.29%	NO
3	SUNCOLOMBIA SAS	900538988-6	30.44%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2461 364 DE 2008 81-2010 TOTAL	1975.36 3857.87 1098.46 6931.69	SI
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	2461 364 DE 2008 81-2010 TOTAL	1975.36 3857.87 1098.46 3857.87	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		3,875.64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		5,813.47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	\$	3,402,051,924.00	Pesos
		2,712.95	SMMLV

Contrato 1: No	2461
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DPTO STDER

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	37
Proponente:	<u>CONSORCIO MONTENEGRO JG</u>
Representante Legal:	VICTOR ADELMO GUANTIVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VICTOR ADELMO GUANTIVA	17131059	20.00%	SI
2	JAVIER GUANTIVA VANEGAS	79,960,886	20.00%	NO
3	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900382928-2	60.00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-ATF-023-2012</td> <td align="right">651.38</td> </tr> <tr> <td>EPC-O-100-2011</td> <td align="right">2368.02</td> </tr> <tr> <td>1-01-34100-1197-2013</td> <td align="right">3529.55</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">6548.95</td> </tr> </table>	PAF-ATF-023-2012	651.38	EPC-O-100-2011	2368.02	1-01-34100-1197-2013	3529.55	TOTAL	6548.95
PAF-ATF-023-2012	651.38										
EPC-O-100-2011	2368.02										
1-01-34100-1197-2013	3529.55										
TOTAL	6548.95										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-ATF-023-2012</td> <td align="right">651.38</td> </tr> <tr> <td>EPC-O-100-2011</td> <td align="right">2368.02</td> </tr> <tr> <td>1-01-34100-1197-2013</td> <td align="right">3529.55</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">3529.55</td> </tr> </table>	PAF-ATF-023-2012	651.38	EPC-O-100-2011	2368.02	1-01-34100-1197-2013	3529.55	TOTAL	3529.55	SI
PAF-ATF-023-2012	651.38										
EPC-O-100-2011	2368.02										
1-01-34100-1197-2013	3529.55										
TOTAL	3529.55										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	3,875.64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	5,813.47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	2,712.95	SMMLV

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-023-2012</u>
Objeto:	<u>CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR SANTA HELENA, MUNICIPIO SANTA MARTA STCH</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35295.47			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3529.55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VICTOR ADELMO GUANTIVA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 195 - 200 se allega certificado de contratos que indica la ejecución del contrato de obra, suscrita por la empresa de Acueducto, alcantarillado y aseo de Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>A folio 201 - 202 se allega acta de entrega y recibo final suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>A folio 203 - 207 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución de actividades de instalación de tubería de alcantarillado, el número del contrato 1-01-34100-1197-2013, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Tunjuelito Fase II, la fecha de terminación, y el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación dentro de la union temporal corresponde a 3529.55 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Observación general:	La documentación aportada <u>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</u> , por lo que se requiere al proponente subsanar lo requerido en cada contrato.			
Observación general subsanación:	La documentación <u>CUMPLE TÉCNICAMENTE</u>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-005-2020
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO"
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	38
Proponente:	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO MONTENEGRO
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900485933-2	60.00%	SI
2	HISO INGENIERÍA SAS	830026456-9	40.00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO o en INSTALACIÓN DE TUBERIAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.

La anterior experiencia deberá acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS** y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		081 DE 2013 022 - 2015 TOTAL	1213.50 5835.54 7049.04
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		081 DE 2013 022 - 2015 TOTAL	1213.50 5835.54 7049.04	SI

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Nota 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, la cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	3,875.64	SMMLV
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	5,813.47	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	\$ 3,402,051,924.00	Pesos
	2,712.95	SMMLV

Contrato 1: No	081 DE 2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR CENTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO TRAMO CALLE 14 ENTRE CARRERA 16 Y 27, CARRERA 16 ENTRE CALLES 14 Y 13, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 12 Y 16, CARRERA 12 ENTRE CALLES 12 Y 13 Y TRAMOS ENTRE POZOS 145 - 153 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/04/2015	I. (1.5 veces el PE)	1213.50

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3,399,642,717.00		II. (0,7 veces el PE)	1213.50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5276.08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1213.50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	23.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 144 - 147 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría. A folio 148 - 151 se allega acta de liquidación por mutuo acuerdo suscrita por la empresa de servicios públicos del Meta como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución de actividades de instalación de tubería para sistema de alcantarillado, el número del contrato 081 DE 2013, el contratista correspondiente al Consorcio Alcantarillado Acacias, la fecha de terminación y el valor ejecutado total del contrato; sin embargo la documentación aportada no indica el porcentaje de ejecución del proponente dentro del consorcio ejecutor del proyecto.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el porcentaje de participación dentro del consorcio ejecutor, con el fin de acreditar el valor ejecutado.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente allega en la subsanación el documento de conformación del Consorcio Alcantarillado Acacias, en el que se indica que el proponente PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. tuvo una participación en el consorcio ejecutor del proyecto, del 23%.</p> <p>Por lo anterior, el valor que se acredita, afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1213.5 SMMLV</p>			
Contrato 2: No	022 - 2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN RED MATRIZ Y SECTORIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	18/03/2018		I. (1.5 veces el PE)	5835.54
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9,210,040,345.00		II. (0,7 veces el PE)	5835.54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11788.97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5835.54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49.50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 153 - 161 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría. A folio 162 - 165 se allega acta de liquidación por mutuo acuerdo suscrita por la empresa de servicios públicos del Meta como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la ejecución de actividades de instalación de tubería para sistema de acueducto, el número del contrato 022 DE 2015, el contratista correspondiente la Unión Temporal San Martín 2014, la fecha de terminación y el valor ejecutado total del contrato; sin embargo la documentación aportada no indica el porcentaje de ejecución del proponente dentro del consorcio ejecutor del proyecto.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el porcentaje de participación dentro del consorcio ejecutor, con el fin de acreditar el valor ejecutado.</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente allega en la subsanación el documento de conformación de la Union Temporal San Martin 2014, en el que se indica que el proponente PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. tuvo una participación en el consorcio ejecutor del proyecto, del 49.5%.</p> <p>Por lo anterior, el valor que se acredita, afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5835.54 SMMLV</p>			
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y se requiere subsanar conforme lo requerido en cada uno de los contratos.			
Observación general subsanación:	La documentación aportada CUMPLE TÉCNICAMENTE			